

Proceso participativo conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 (LFOTU).

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA (PEAU) PARCELA L1 DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE3+UE4+UEZV1+UEZV2 DEL ÁREA DE REPARTO AR1 DEL PLAN MUNICIPAL DE SANGÜESA/ZANGOZA.

La mercantil Navarra de Inversiones y Gestión Inmobiliaria S.A, perteneciente al Grupo PROGINSA, promueve un Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) en la parcela L1 de las Unidades de Ejecución UE3+UE4+UEZV1+UEZV2 del Área de Reparto AR1 del Plan Municipal de Sangüesa/Zangoza, conforme al documento elaborado por SBF Arquitectos de fecha agosto 2021 que se acompaña a este edicto y que se encuentra también a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 (LFOTU) la propuesta de Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) se somete a un proceso de participación ciudadana durante un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el tablón de anuncios de la página web, para que la ciudadanía puedan consultar el documento de forma previa a su aprobación inicial y formular las dudas y sugerencias que consideren oportunas.

El promotor ha habilitado la dirección de correo electrónico cantolaguapromocion@gmail.com para formular dudas y sugerencias.

Además, el promotor va a convocar una charla informativa donde explicará, de forma más detallada el Plan Especial de Actuación Urbana que pretende tramitar.

En Sangüesa/Zangoza a 31 de agosto de 2021
La Alcaldesa Lucía Echevoyen Ojer.